



CUADERNOS DE TRABAJO

El conflicto armado colombiano (1948-2015) y su proceso de paz en La Habana (2010-2015)

Francisco Javier Carrillo Rocha
Tutor: Fernando Harto de Vera

Grado en Ciencias Políticas
CT 01/2015
ISSN: 2603-8722



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Índice

1. Introducción	5
1.1. Objetivos del TFG.....	5
1.2. Justificación del objeto de estudio	5
1.3. Metodología	6
2. Introducción a los procesos de paz	7
2.1. Conceptos básicos	7
2.2. ¿Por qué sentarse a negociar?.....	9
2.3. Teorías sobre los procesos de paz con aplicación para el caso colombiano	10
3. El conflicto armado colombiano.....	13
3.1. La clasificación del conflicto	13
3.2. Los orígenes, causas y consecuencias del conflicto	14
3.3. Los actores principales.....	16
4. El proceso de paz en La Habana	17
4.1. La construcción del proceso (2010-2012).....	17
4.2. El Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de la paz	18
4.3. Puntos alcanzados y puntos pendientes.....	19
4.4. La complicada marcha de las negociaciones (2012-2015)	22
4.5. El “posconflicto”	23
5. Conclusiones.....	23
6. Bibliografía.....	26

1. Introducción

1.1. Objetivos del TFG

El objeto de estudio planteado para este trabajo es *el conflicto armado colombiano (1948-2015) y su proceso de paz en La Habana (2010-2015)*. Para empezar, he de aclarar los criterios que me han llevado a la formulación de estas propuestas de periodización: por una parte, en lo referente al conflicto, considero que su origen se remonta al 9 de abril de 1948, el día que fue asesinado el candidato liberal Jorge Eliécer Gaitán, desencadenándose un episodio de protestas populares, disturbios callejeros y represión conocido como “El Bogotazo”, que se enmarca dentro del período de “La Violencia” durante el que se enfrentaron el Partido Liberal y el Partido Conservador; y por la otra, aunque fue el 4 de septiembre de 2012 el día en que el presidente Santos anunció oficialmente el comienzo de un proceso de paz con las FARC, desde su llegada al poder en 2010 emprendió acercamientos reseñables con la guerrilla para la articulación del susodicho proceso.

El presente trabajo se ha concebido como un estudio de caso enfocado en el análisis del conflicto armado colombiano y de los consiguientes diálogos de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, tomando como referencia la literatura académica sobre la paz y el conflicto, por lo que su propósito es recoger descriptivamente los hechos más relevantes, así como los debates, enfoques y autores, que ayuden a comprender el porqué de esta guerra y los retos a los que se está enfrentando la construcción de la paz en Colombia. Teniendo en cuenta tales parámetros, se han marcado los siguientes objetivos:

- 1). Desarrollar un marco teórico que permita la comprensión de un proceso de paz.
- 2). Definir el conflicto colombiano identificando su naturaleza, sus causas históricas, sus consecuencias y los actores principales.

- 3). Analizar el proceso de paz actual incidiendo en los avances logrados y los puntos pendientes.

1.2. Justificación del objeto de estudio

La pertinencia académica de estudiar el caso colombiano es notable desde nuestro ámbito de competencia, las Ciencias Políticas, puesto que se opta por una solución política negociada para resolver el conflicto. Además, encierra un conjunto de características interesantes para afrontar desde este enfoque: la violencia política que ha sufrido históricamente el país, la inclusión de las FARC en la arena política, la paz como estrategia electoral, el peso de la justicia transicional en el proceso, el papel de la sociedad civil durante el “posconflicto”, etc.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la investigación para la paz y la resolución de conflictos, dada la situación actual de las negociaciones, con avances históricos, y a pesar de su contemporaneidad (los diálogos se encuentran todavía en curso), se nos brinda la posibilidad de acercarnos a un proceso de paz singular que tiene visos de convertirse (en caso de éxito) en un modelo arquetípico. El propio presidente Santos recalcó en su última visita a España la importancia de este proceso al sentar precedente: “Colombia está haciendo algo que es nuevo, somos el primer país que está negociando un proceso de paz bajo el paraguas del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional. Lo que defiende Colombia se convierte en precedente para otros conflictos de aquí en adelante (...) No hay otro país que haya colocado a las víctimas en el centro de la resolución del conflicto y sus derechos a la verdad, a la reparación, a la justicia y a la no repetición.”

En tercer lugar, alberga un interés de carácter geopolítico, la expectación internacional en torno al posible desenlace pacífico del conflicto más longevo de América Latina viene dada en parte por las ineludibles consecuencias políticas, sociales y económicas que tendría para el país y la región. Colombia puede erigirse, por un lado, como un referente en construcción institucional e integración

social, favoreciendo un Estado fuerte e incluyente y una ciudadanía participativa, a la par que impulsando políticas sociales para unir el mundo rural, predominante en Latinoamérica, y el urbano y someterlos a la misma dinámica transformadora; y por el otro lado, puede ser un espejo, en lo que se refiere a la reinserción de ex miembros de grupos armados ilegales, donde se miren el resto de países, sobre todo Centroamérica, que padecen una situación de inseguridad y de pérdida de soberanía en algunas partes de su territorio nacional.

1.3. Metodología

Este trabajo consiste en un estudio de caso de carácter cualitativo donde predomina el análisis histórico y sociopolítico. Puesto que se centra en un único caso y se contemplan diversas variables del mismo, se ha aplicado una estrategia de investigación intensiva; asimismo, dada la dimensión histórica preponderante del trabajo, se ha adoptado una perspectiva diacrónica para abarcar la evolución histórica del conflicto y de la búsqueda de la paz durante el período fijado. Las fuentes utilizadas han sido exclusivamente secundarias, habiendo sido necesario realizar una investigación bibliográfica para la selección, sistematización y revisión de la información encontrada en libros especializados, artículos académicos, artículos periodísticos, y acuerdos y comunicados firmados por los actores implicados en las negociaciones.

En cuanto a la estructuración del texto, éste consta de cuatro partes que se corresponden con los objetivos estipulados anteriormente. El primer capítulo aporta un compendio conceptual y teórico sobre el conflicto, la negociación y los procesos de paz. El segundo se centra en el conflicto colombiano: su tipología, la historia política contemporánea del país, sus causas y consecuencias, el germen de los movimientos guerrilleros y paramilitares, y el papel asumido por el Estado para hacerles frente. La tercera parte profundizará en el vigente proceso de La Habana: su fase exploratoria, el Acuerdo General que lo inauguró, los puntos resueltos de la agenda y los pendientes, sus fases críticas,

y el “posconflicto”. Finalmente, en el último capítulo se presentará una síntesis que recoja los principales resultados obtenidos tras la elaboración de este trabajo.

2. Introducción a los procesos de paz

2.1. Conceptos básicos

Para comenzar, partiremos de la consideración de que los fenómenos de la paz y la guerra pertenecen a la categoría de hechos políticos al tratarse de dimensiones y manifestaciones del poder (Harto de Vera, 2005:17). Este par conceptual, guerra y paz, presenta una relación asimétrica, hay un término fuerte (guerra) y uno débil (paz) en el sentido conceptual, siendo el término fuerte alrededor del cual se define el otro, por lo que la paz sería a grandes rasgos la ausencia de guerra (Harto de Vera, 2005:132). Si ahondamos en las diversas tipologías de la paz hallaremos una dicotomía entre dos tipos básicos de paz (Harto de Vera, 2005:135): la paz positiva como la ausencia de violencia, tanto directa como estructural, y la presencia de justicia social, de respeto de los Derechos Humanos y de relaciones cooperativas entre los grupos humanos; y la paz negativa como la ausencia de guerra y violencia directa, pudiendo existir una estructura injusta (como una dictadura) que permita esa paz y, por tanto, dejando abierta la posibilidad de un conflicto latente.

A raíz de esta dualidad conceptual es pertinente explicar las distinciones entre violencia directa y violencia estructural y entre guerra y conflicto. Primero, la violencia directa (personal) se caracteriza por tener un actor que comete un acto de violencia sobre otro, mientras que la violencia estructural (indirecta) contempla una situación donde hay violencia, pero no se puede señalar directamente a un culpable, sino que es provocada por una estructura, institución o mecanismo, de manera que los individuos ven restringidas sus realizaciones potenciales por sus realizaciones actuales (Galtung, 1969, citado por Harto de Vera, 2005:137).

En cuanto a guerra y conflicto, Wallensteen (2007, citado por Farrés, 2012:188) define el conflicto como aquella “situación social en la cual un mínimo de dos actores se esfuerza por adquirir en el mismo momento un conjunto disponible de recursos escasos”; por ende, la consecución de esos

objetivos comunes por parte de ambos, al nivel deseado por los mismos, es incompatible o aparenta serlo, al igual que la relación entre ellos. Por su parte, la definición de la guerra que nos interesa es de carácter cualitativo y en sentido sociopolítico, como aquel enfrentamiento que se dilata durante un extenso período temporal entre al menos dos grupos adversarios organizados y utilizando por lo menos uno de ellos la fuerza armada: ejército, policía o fuerzas guerrilleras (Djalili, 1986, citado por Harto de Vera, 2005:146). *Grosso modo*, un conflicto vendría a reflejar una situación de oposición o competición entre actores por la consecución de unos intereses mutuamente excluyentes, mientras que la guerra sería la manifestación violenta de esa rivalidad patente; no obstante, cabe matizar que en el presente trabajo el término “conflicto” siempre hará referencia a un conflicto armado.

Podemos identificar dos técnicas pacíficas de resolución de conflictos: la negociación y la mediación. La negociación “consiste en el desarrollo de discusiones a través de representantes oficiales, durante el curso de las cuales una o todas las partes modifican sus demandas, con el fin de llegar a un acuerdo aceptable para todos” (Harto de Vera, 2005:217). Cuando dos actores deciden sentarse a negociar primeramente iniciarán un proceso de diálogo que tendrá por objetivo la constitución de la agenda, donde cada uno planteará qué materias le parecen negociables y cuáles considera irrenunciables. A continuación, se entrará en el “espacio continuo de negociación”, donde cada parte, consciente de que la otra no aceptará íntegramente sus demandas, revisará y redefinirá sus reivindicaciones iniciales dentro de unos límites establecidos previamente y en caso de que estos límites de cesiones por parte de ambas lleguen a converger, dentro de ese espacio resultante será posible un acuerdo (Walton, McKersie, 1974, citados por Harto de Vera, 2005:229).

¿Qué fases concretas atraviesa un proceso de negociación? Dentro de la amplia tipología existente, nos decantaremos por la clasificación de

Kennedy, Benson y MacMillan (1990, citados por Harto de Vera, 2005:235), según la cual una negociación consta de cuatro fases que se retroalimentan entre sí: la preparación, aquel período durante el cual las partes se dedican al conjunto de labores que le pueden conferir una ventaja frente a la otra en la mesa de negociación, resaltando la recopilación de información sobre el adversario y la jerarquización continua de los objetivos que se aspira lograr; la discusión, momento en que ambas partes confrontan sus posturas en un intento de convencer a la otra de la legitimidad de sus demandas, de esta manera mejoran el conocimiento que cada una tiene sobre el contrario y en función de ello modifican su propia posición y objetivos; las propuestas, se producen cuando una de las partes reajusta su postura inicial y realiza una oferta difusa pero con la intención de acercar posturas y tantear la predisposición de la otra; y el intercambio, etapa decisiva en la que se produce un juego de concesiones mutuas mediante el regateo, ambas partes son para entonces sabedoras de aquellos puntos sobre los que el adversario se mostrará más partidario a negociar y lo aprovechan para ofrecer propuestas firmes que impliquen una renuncia bilateral de reivindicaciones.

La gestión de la negociación y, por consiguiente, del conflicto recaerá sobre las delegaciones que actúan en nombre de cada una de las partes con un doble mandato contradictorio: por un lado, defender la posición e intereses del actor al que representan; y por el otro, concertar un acuerdo (Harto de Vera, 2005:244). Este precepto, mayormente conocido como “dilema del negociador” (Walton, McKersie, 1965, citados por Harto de Vera, 2005:226), conlleva tal conjugación de intransigencia y flexibilidad en un contexto de tediosas negociaciones que justifica la existencia de amplias “comisiones” representativas que faciliten una distribución de roles ajustable a dichas actitudes (Touzard, 1981, citado por Harto de Vera, 2005:245). Además, garantizan la representación de la pluralidad interna de voces que habitualmente caracteriza a los grupos representados, exigiendo

cada una su propia representación en la mesa, lo cual sería imposible con un único representante por actor (Harto de Vera, 2005:246). La división de roles dentro de cada delegación se corresponde esencialmente con tres funciones (Kennedy, Benson, MacMillan, 1990, citados por Harto de Vera, 2005:245): dirección, el director ejerce como portavoz y se encarga de la mayoría de tareas que impliquen un trato directo durante la negociación (propuestas, concesiones y suspensiones); síntesis, el sintetizador tiene la tarea de pedir la palabra durante el debate siempre que se den situaciones complejas para el director y así revertir la dinámica negativa que pudiese estar adquiriendo la negociación; y observación, el observador se debe limitar a analizar el curso del proceso para extraer información clave que le permita asesorar al director sobre la actuación que debe adoptar.

Respecto a la mediación, es un tipo especial de negociación que introduce la figura de un tercer actor neutral, el mediador, cuyo cometido “es facilitar la comunicación entre las partes contendientes” (Harto de Vera, 2005:218). Presenta pues una estructura triangular, a diferencia de la negociación que responde a una estructura binominal. Otra de sus principales características es su carácter no obligatorio, la mediación busca fomentar la negociación entre las partes enfrentadas con el fin de que alcancen un acuerdo, asumiendo, por ende, el actor externo (“*outsider*”) un rol asistencial orientado a la moderación y la conciliación. Por el contrario, en el arbitraje, otra técnica que conlleva la participación de un tercero, su laudo dirime el conflicto y es de obligado cumplimiento para las partes implicadas (Harto de Vera, 2005:259).

Desde una perspectiva más amplia, distinguimos tres grandes enfoques para el tratamiento de los conflictos (Brunk, 2000, citado por Harto de Vera, 2005:213): gestión del conflicto (*Conflict Management*), que consiste en la sustitución de la dialéctica del “enemigo” por el “adversario”,

aceptando pues la existencia de un conflicto entre ambas partes pero sin que conlleve un escalonamiento de la violencia que suponga la aniquilación de una de ellas para dirimirlo; resolución del conflicto (*Conflict Resolution*), donde se resuelven de manera conjunta entre las partes las causas que originaron el conflicto, sirviéndose para ello de técnicas como la negociación y la mediación; y transformación del conflicto (*Conflict Transformation*), que se caracteriza por la intervención al tomar partido por una de las dos partes, la más débil, buscando un equilibrio de poder entre ambas para que no haya una paz negativa de los vencedores. Una vez firmados los acuerdos de paz comienza la etapa de la reconstrucción posconflicto de la sociedad, que comprende la ingente cantidad de tareas que hay que realizar para tratar de poner de nuevo en orden ese territorio e implantar los acuerdos estipulados.

Por último, conviene definir la justicia transicional como el conjunto de procesos y mecanismos políticos y judiciales “asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación” (SGNU, citado por Ardila, 2011:1)

2.2. ¿Por qué sentarse a negociar?

Dos actores se encuentran en una situación conflictiva fruto de una serie de diferencias *a priori* insalvables, lo que les conduce a un enfrentamiento armado que se prolongará *sine die* hasta que se produzca la derrota de una de las partes beligerantes, o bien cuando ambos contendientes consideren que los costes de la violencia desatada son demasiado altos frente a los costes de articular una solución negociada mediante mecanismos pacíficos. En estos contextos el tiempo se vuelve un factor determinante que juega en contra de los combatientes desgastándoles en todos los sentidos, lo que contribuye a que cale la percepción de que el balance costo-beneficio de mantener el conflicto es desfavorable para ambos y se desbloqueen las conversaciones. Sin embargo, el hecho de decidirse por este instrumen-

to no implica necesariamente el fin de las discrepancias iniciales, simplemente ha variado el estado del conflicto, transitando del campo de batalla a la mesa de negociación, como resultado de la elección del modo de resolución (Harto de Vera, 2005:213); de esta manera, invirtiendo los términos de la conocida frase de Clausewitz, la negociación permite que la política se convierta en la continuación de la guerra por otros medios. Por tanto, el quid de la cuestión para que tenga lugar un proceso de paz estriba ineludiblemente en el acicate que encuentren las partes implicadas, en base al balance negativo de costes del conflicto, para tratar de buscar una solución acordada (Harto de Vera, 2005:218).

Una vez iniciadas las negociaciones, las motivaciones de cada parte para continuar con el proceso dependerán de los intereses comunes y/o complementarios que compartan (Iklé, 1960, citado por Harto de Vera, 2005:218). Las causas comunes se dan cuando las partes se encuentran ante actuaciones en las cuales no dependen de sí mismas, por lo que el objetivo a alcanzar requiere la cooperación de las dos, mientras que los motivos complementarios hacen referencia a aquellos objetivos en donde cada una podría operar unilateralmente, pero si trabajan conjuntamente el beneficio obtenido será mayor. No obstante, si bien la teoría fija esta distinción analítica, en la práctica estas categorías se dan entremezcladas; es necesario clasificar en cada proceso los motivos para negociar y ver cuánto hay de común en lo complementario y viceversa.

Llegados a este punto convendremos en que el objetivo de una negociación debe ser la consecución de un acuerdo, pero en realidad no siempre es así. Puede darse la situación de que una o ambas partes no se sienten con tal finalidad, sino que su actuación responda a motivaciones espurias, como la búsqueda de legitimidad, darse propaganda, e incluso aprovechar el momentáneo cese de las hostilidades para reforzarse anímica y militarmente, provocando a la larga el fracaso del proceso de negociación (Harto de Vera, 2005:228). Esta rémora tiene

una difícil detección temprana porque ninguno de los actores cuando accede a un proceso de paz posee información completamente fidedigna de las verdaderas intenciones de su contraparte ni de su grado de división interna que podría dar lugar a actos de sabotaje unilaterales (Stiedman, 1997, citado por Chernick, 2008:45). No obstante, cabe la posibilidad de que estas intenciones iniciales varíen durante el proceso, ya sea por la aparición de nuevos alicientes, presiones provenientes desde el interior de la facción e incluso de fuera de la mesa de negociación (como la opinión pública), variaciones en la correlación de fuerzas, o bien la oportunidad real de alcanzar objetivos plausibles, una amalgama de circunstancias que pueden dar lugar a una verdadera implicación de los actores *a posteriori* en la búsqueda de un acuerdo (Chernick, 2008:46). Un ejemplo claro de proceso de paz fallido por estas razones es el que tuvo lugar a finales de los noventa en la zona de San Vicente del Caguán entre el Gobierno de Pastrana y las FARC al que la guerrilla asistió con la intención soterrada de rearmarse y tomar oxígeno para plantear desde una posición más favorable otra vez el enfrentamiento, aunque el Gobierno también se rearmó al estrechar sus relaciones con EEUU a través del Plan Colombia (Chernick, 2008:42).

Para terminar, es necesario hacer una mención especial a la cuestión del reconocimiento de las partes. El mero hecho de sentarse a negociar supone una legitimación implícita del otrora enemigo y ahora adversario, permitiéndole existir y reconociendo sus demandas, por lo que constituye una razón lo suficientemente sustanciosa por sí misma para que un grupo armado se decida a negociar. Eso sí, el reconocimiento de estos actores debe realizarse en base a una fórmula que combine la simetría moral y la asimetría jurídica, en otras palabras, que se les reconozca moral y políticamente como sujetos aptos para la negociación aunque hayan infringido la ley (Benavides, 2011:72); en caso contrario (asimetría moral), el proceso estará lastrado desde el inicio por una concepción denostada del actor armado que imposibilitará la justificación de su puesta en marcha de cara a la opinión pública (Oroz-

co Abad, 1992, citado por Benavides 2011:72). Un ejemplo de este escenario fue la decisión de Uribe de calificar a las guerrillas como grupos terroristas y en consecuencia escoger la vía militar relegando la solución negociada.

2.3. Teorías sobre los procesos de paz con aplicación para el caso colombiano

A la hora de analizar un proceso de paz es importante identificar los elementos que han podido influir en su éxito o fracaso. Para el caso colombiano contemplamos los siguientes factores: “el balance militar entre el Gobierno y los rebeldes; el dilema de la seguridad; el papel de los saboteadores del proceso; las estrategias de negociación (...) y las incompatibilidades entre los actores armados” (Nasi, 2009, citado por Benavides, 2011:63).

En primer lugar, por balance militar nos referimos a la teoría del “empate mutuamente nocivo” (*mutually hurting stalemate*), según la cual un conflicto armado está “maduro” para su transición a la mesa de negociaciones cuando se llega a un punto de estancamiento en el que ninguna de las dos partes enfrentadas puede vencer a la otra, es entonces cuando ambas comprenden que tienen la fuerza suficiente para impedir su derrota pero no así para vencer al enemigo, por lo que la guerra pierde su carácter instrumental y sus costos se vuelven inasumibles, considerando entonces la adopción de medidas políticas para alcanzar una solución a su disputa (Touval and Zartman, 1985, citados por Harto de Vera, 2005:233). Esta teoría genera controversia entre los analistas colombianos, si bien hay un corriente que cree que verdaderamente se ha llegado a una situación de empate militar entre el Gobierno y la guerrilla (Nasi, 2003:123; Chernick, 2008:81), en el sentido de que ni el Estado ha conseguido acabar con la guerrilla ni ésta ha logrado tomar el poder por las armas, quedando patente la imposibilidad de que ambas logren sus fines por la vía militar y, por lo tanto, siendo el acuerdo de paz un destino ineluctable, también existen voces disconformes con este planteamiento que aceptan que se haya producido un empate pero no comulgan con la idea de que sea

“mutuamente nocivo” argumentando que los costos negativos del conflicto no han desgastado a dichos actores porque los ha padecido principalmente la sociedad civil (Chernick, 2008:40).

En relación con esta teoría es pertinente incidir en el espinoso tema de la relación entre el campo de batalla y la mesa de negociación. Presumiblemente la superioridad militar momentánea de una de las partes respecto a la otra al inicio de las conversaciones (o durante las mismas) le conferirá a la primera una posición ventajosa en la mesa a la hora de hacer prevalecer sus intereses en el acuerdo final, por lo que ambos actores procederán a intensificar su actividad militar en la antesala a una ronda de negociaciones (Holl, 1993, citado por Chernick, 2008:41). Este hipotético escenario acarrearía nefastas implicaciones para el proceso de paz, no solo por la consiguiente escalada de la violencia sino porque el actor más fuerte militarmente acabaría fijando los términos de la paz a su conveniencia, estableciéndose así una paz negativa que no habría corregido los verdaderos problemas que condujeron al conflicto. Esta premisa pierde peso aplicada a un conflicto intraestatal de larga duración con un “empate negativo” donde los parámetros para la construcción de la paz están perfectamente delineados, en el sentido de que las reivindicaciones de cada actor y las soluciones son de sobra conocidas, con lo que el factor bélico no contribuirá a un posición de ventaja negociadora, a lo sumo proporcionará a corto plazo ventajas psicológicas o políticas pero alejadas de la resolución del conflicto (Chernick, 2008:44). La sombra del recurso militar ha sobrevolado en más de una ocasión los procesos de paz en Colombia, los dos casos más significativos son el proceso del Caguán y el de La Habana, ambos se han regido por negociar en medio del conflicto, esto es, sin un cese al fuego bilateral.

El dilema de la seguridad aplicado a un escenario de guerra civil dice que es complicado que se dé un proceso de deposición de las armas por parte de un actor armado (la guerrilla) ante el riesgo consabido de sufrir un posterior ataque del rival (el Estado) debido a la ausencia de garantías tangibles de seguri-

dad entre ambos, una desconfianza que se acrecentará en caso de que el grupo insurgente no considere a su contraparte como un Gobierno legítimo (Walter, 1997, citado por Benavides, 2011:64). Los asesinatos de representantes del M-19 por grupos de derecha consentidos por el Estado, aprovechando el cese de las hostilidades durante las negociaciones en Bogotá con el Gobierno de Betancur y el genocidio que sufrió el movimiento político Unión Patriótica (UP), que supuso la quiebra después de tres años del acuerdo de cese al fuego concertado con las FARC, dan buena cuenta de esta realidad (Benavides, 2011:65). Por ello, la intervención de un mediador se considera imprescindible para atenuar los posibles celos, garantizar el cumplimiento del cese al fuego y llevar a buen puerto el proceso de paz (Nasi, 2009, citado por Benavides, 2011:65). Sin embargo, el papel internacional ha estado históricamente limitado en el conflicto colombiano debido al escaso interés mostrado por los actores autóctonos de recibir mediación o asistencia externa (Chernick, 2008:26).

Las negociaciones de paz en Colombia han sido perjudicadas en numerosas ocasiones por el papel de los saboteadores (*spoilers*) (Benavides, 2011:66), facciones pertenecientes a cada una de las partes intervinientes en el proceso que se muestran reacias a la posibilidad de un acuerdo y desde dentro lo boicotean, o bien grupos ajenos a la mesa de negociación, pero con interés en descarrilar las conversaciones (Chernick, 2008:45). La oposición subrepticia de estos saboteadores, materializada en el uso de la fuerza para quebrar el proceso, se explica por el daño que estiman que pueden ocasionarles los acuerdos de paz a sus intereses, por la consecuente disminución de su grado de poder o simplemente porque consideran que de acceder a un pacto estarían traicionando a sus valores (Benavides, 2011:66). De nuevo la solución recomendada es la participación de actores internacionales que velen por el proceso (Stedman, 1997, citado por Benavides, 2011:66), sumado a la identificación previa de los posibles saboteadores y la posterior articulación de métodos para restringir su acción:

“diálogos, incentivos, represión, sanciones internacionales (...)” (Chernick, 2008:48). En Colombia los saboteadores por excelencia han sido los paramilitares, muestra de ello son los procesos de paz de Belisario Betancur (1984-1986), donde participaron en la exterminación de UP propiciando la ruptura del cese al fuego, y de Andrés Pastrana (1998-2002), cuando las FARC pusieron como requisito ineludible para negociar que el Estado enfrentase a los paramilitares y se desvinculará complemente de estas fuerzas, circunstancia que aprovecharon las AUC para incrementar su capacidad militar y territorial (Chernick, 2008:48). Pero no han sido los únicos protagonistas de actos de sabotaje, la ruptura de las negociaciones en Tlaxcala (1992) y en el Caguán (1998-2002) se debió a dos secuestros perpetrados por la guerrilla (Chernick, 2008:46); sin ir más lejos, a finales del año pasado el secuestro del general Rubén Darío Alzate en la selva del Chocó supuso la ruptura momentánea de los diálogos con las FARC hasta su liberación. Por parte del Estado, las Fuerzas Militares tensaron la cuerda al mostrar abiertamente su rechazo a las negociaciones en los ya nombrados procesos de Betancur y Pastrana (Benavides, 2011:66).

El éxito de las estrategias de negociación obedece a la elección de los sujetos negociadores y a las técnicas que empleen para lograr la consecución de sus demandas (Nasi, 2009, citado por Benavides, 2011:67). Un ejemplo lo encontraríamos en el proceso de acomodación, una de las tácticas más habituales es la posposición consciente de los puntos más conflictivos de la agenda para evitar tensiones y lograr la convergencia inicial de las partes en materias más accesibles, lo que facilitará en el futuro el acuerdo en las cuestiones aplazadas (Harto de Vera, 2005:243-44). Esta estrategia ha sido predominante en el proceso de La Habana, la Mesa de Conversaciones ha decidido postergar los temas más complejos: el resarcimiento de las víctimas, el cese definitivo de la violencia y la dejación de armas.

Por otro lado, hay que destacar los distintos niveles de negociación existentes (García, 1992,

citado por Arias, 2008:8): vertical, tiene lugar entre los actores del conflicto, el Gobierno y los grupos armados, que discuten temas sustanciales y procedimentales acerca del proceso; horizontal, es el propio debate que sucede en el seno de cada una de las partes negociadoras entre las voces divergentes para acordar una posición común y los objetivos a defender en la mesa; subterráneo, “se da con la base de apoyo humano a cada una de los bandos enfrentados” (García, 1992, citado por Arias, 2008:8); y externo, referido a la implicación decisiva de actores internacionales en el conflicto.

Para concluir, las incompatibilidades entre los actores proceden de la agenda sustancial del proceso de paz, es decir, aquellas demandas por las que los actores iniciaron la lucha armada y que consideran imprescindible satisfacer para obtener la paz, unas pretensiones *a priori* irrenunciables que oscilarán con el paso del tiempo en función de lo acaecido en la negociación vertical y horizontal (Wallensteen, 1985, citado por Benavides, 2011:69). Generalmente hay cuatro tipos de incompatibilidades (Benavides, 2011:69): sobre la cuestión militar, la insurgencia cuestiona el monopolio constitucional de las armas de fuego que ostenta el Estado; sobre la legitimidad del poder político, la insurgencia propugna la toma del poder por las armas amparándose en la ausencia de mecanismos democráticos de participación; sobre el desarrollo económico y social, la insurgencia denuncia la enquistada situación de desigualdad entre el campo y la ciudad, con especial énfasis en la cuestión del control de la tierra; y sobre la cuestión nacional/territorial, referida al amparo de colectivos en riesgo de exclusión social y cultural como los pueblos indígenas.

3. El conflicto armado colombiano

3.1. La clasificación del conflicto

En 2011 el Gobierno de Santos reconoció por primera vez que la prolongada violencia que sufre el país responde a una situación de conflicto armado interno. Esta decisión supuso una ruptura con la línea seguida por su antecesor Álvaro Uribe, quien se ha mostrado siempre reacio a admitir la existencia de una guerra, manteniendo que la realidad que enfrenta Colombia es la de una amenaza terrorista. Este hecho refleja el debate conceptual existente en Colombia desde hace años, sobre todo en los círculos académicos, acerca de cuál es la tipología adecuada para identificar el conflicto (Chernick, 2008:36). Esta controversia se explica por la trascendencia que tiene la clasificación del conflicto para su solución política; mientras que para combatir al terrorismo se requeriría *a priori* una respuesta principalmente represiva, dado el rechazo imperante tanto en el concierto internacional como en la opinión pública a negociar con grupos terroristas (Nasi, Ramírez y Lair, 2003:121), un conflicto armado admite la posibilidad de un proceso negociador porque “las partes tienen agendas políticas que eventualmente pueden otorgarles legitimidad para constituirse como interlocutores, no simples enemigos” (Nasi y Rettberg, 2005:67). En este sentido, Pärssinen y Lammila (2006:8) sostienen que la reformulación de la definición de la problemática colombiana, considerándola como “un desafío social y político” y no como “un problema de terrorismo y delincuencia”, constituye la llave para el diálogo. Además, el reconocimiento gubernamental del enfrentamiento bélico supone el reconocimiento del adversario (Chernick, 2008:39; Serrano, 2013:415), dotándolo de legitimidad política y concediéndole el estatus legal de combatiente, por el cual, además, accede a determinadas prerrogativas en caso de captura. Tomando como base la definición indirecta que provee el artículo uno del Protocolo II de los Convenios de Ginebra (ratificados por Colombia en 1994) para referirse a los conflictos sin carácter internacional, como aquellos “que se desarrollen en el territorio de una Alta

Parte contratante (Estado signatario) entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”, convendremos en la idea de que Colombia vive un conflicto intraestatal.

Sin embargo, aceptada la existencia del conflicto, hay división de posturas sobre la pertinencia del término “guerra civil” para su definición específica. Algunos académicos postulan su uso en función de criterios cuantitativos: atendiendo al estándar establecido por Wallensteen de al menos mil muertes producidas anualmente por un conflicto intraestatal, Colombia, con un número de muertes relacionadas con el combate que oscila entre mil y tres mil por año, supondría una instancia clara de guerra civil (Nasi et al., 2003:119). Otros autores coinciden con esta tipología, pero a partir de premisas cualitativas, como el hecho de que los actores combatientes representan visiones políticas divergentes que generan polarización social (Nasi et al., 2003:119) o el ejercicio incompleto de la soberanía tanto por parte del Estado como de los grupos armados (Kalyvas, 2001:10). En contraposición a esta corriente, Pecauc, seguido por Eric Lair, aporta el término “guerra contra la sociedad” (Nasi y Rettberg, 2005:67), al entender que la confrontación armada colombiana no responde a un modelo de enfrentamiento frontal entre el Estado y los grupos armados, sino que dichos actores beligerantes, sin sustento social, hacen uso de la fuerza y el terror sobre la población civil con fines coercitivos (Nasi et al., 2003:121). No obstante, esta tesis es rebatible bajo el planteamiento de K. J. Holsti, quien afirma que el uso del terror contra los civiles es un rasgo inherente a las “guerras civiles” contemporáneas (Nasi, Ramírez y Lair, 2003:159).

La lógica y la dinámica propias del conflicto colombiano también se ajustan en parte a las características de las “nuevas guerras”, un concepto reciente, promovido especialmente por Kaldor

(2001) y Münkler (2002), para referirse a los conflictos intraestatales de carácter asimétrico (en cuanto a relación de fuerzas, armamento y recursos) en “donde los agentes (no estatales) en inferioridad de condiciones explotan esta desigualdad a su favor, desplegando tácticas insurgentes, guerra irregular o actos terroristas” (Grautoff, 2007:134). Estos grupos armados se nutren del reclutamiento forzado de menores de edad y se financian a través de actividades ilegales como el secuestro y el narcotráfico (Münkler, 2005:100). Además, la distinción entre la población civil y la combatiente desaparece (Kalyvas, 2001:9).

En resumen, en función de los elementos expuestos, y suscribiendo las declaraciones del Ejecutivo colombiano, consideramos que la situación de violencia resultante en Colombia refleja un conflicto armado interno, susceptible de ser calificado como “guerra civil”, pudiendo incluso precisarse su subtipo como “guerra de guerrillas” o “de baja intensidad” (asimétrica).

3.2. Los orígenes, causas y consecuencias del conflicto

La violencia ha sido una constante en la historia colombiana desde la declaración de independencia del país en 1810. El desacuerdo entre el entonces presidente de la República, Simón Bolívar, y el vicepresidente Francisco Santander acerca de la línea política que debía regir el futuro del país derivó en una “lucha entre federalistas santandereanos y centralistas bolivarianos, que se transformó a través del tiempo en enfrentamientos entre conservadores y liberales; clericales y radicales; terratenientes y esclavos o campesinos” (Pärssinen, 2006:17). De este modo, se fue erigiendo un modelo bipartidista sangriento que alcanzaría con el Bogotazo su punto álgido. En 1948 el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, uno de los candidatos liberales de las elecciones de 1946, desató una ola de violencia extrema y hostilidades que “se convirtió en una guerra civil no declarada entre liberales y conservadores” (Pärssinen, 2006:18). Este trágico período,

conocido como “La Violencia”, se prolongó hasta 1960.

Mientras Colombia sufría esta guerra encubierta, en 1953 se produce un golpe militar por el cual se establece la dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla (1953-57). Ante esta situación los dirigentes de los dos partidos enfrentados convinieron una tregua para sacar al país de la crisis a la que le habían conducido, acordando que una vez se restituyera la democracia ambos partidos se alternarían en el poder cada cuatro años (asemejándose al sistema turnista de la Restauración borbónica) (Benavides, 2011:65). El Pacto de Benidorm (1956) dio así inicio al Frente Nacional (1958-1974), un régimen de coalición civil que trajo estabilidad política, paz y mejoras económicas en las áreas urbanas, a cambio del cierre del espacio democrático, excluyendo de esta manera al resto de partidos de la oposición. Este hecho, sumado a la ausencia de medidas dirigidas a la mejora sustancial de las condiciones sociales y económicas del sector obrero y rural, ocasionando que muchas áreas y regiones de la periferia quedaran paulatinamente fuera del control del régimen central, propició en la década de los sesenta, al calor de la Revolución cubana, la aparición de grupos armados al margen de la ley (Pärssinen, 2006:20): las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y el EPL (Ejército Popular de Liberación); a los que posteriormente seguirían el Movimiento 19 de Abril (M-19), la Autodefensa Obrera (ADO), la Organización Revolucionaria del Pueblo (ORP) y el movimiento indígena Quintín Lame (MQL).

En 1985 algunos ex guerrilleros de las FARC y del ELN, junto con la ADO, lograron fundar un partido político, la Unión Patriótica (UP), con el que participarían en las elecciones presidenciales del año siguiente. Sin embargo, el asesinato de Jaime Pardo, candidato de la UP para la presidencia, y de miles de militantes tras las elecciones de 1986 provocó que estos grupos de izquierda rehusaran la vía pacífica de la política para retomar con mayor ahínco

y fiereza las armas, pasando a financiarse a través del secuestro y de las drogas (Pärssinen, 2006:21).

Por su parte, a finales de los setenta las élites económicas colombianas crearon grupos armados para defenderse: los paramilitares. Estas autodefensas locales contaron al principio con el beneplácito del Gobierno y la colaboración de las Fuerzas Militares, que veían en ellas una eficaz estrategia contrainsurgente y no dudaron en proporcionarles servicios de entrenamiento, armamento y apoyo logístico (Chernick, 2008:31). En 1997 estos grupos formaron la federación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El problema fue que los paramilitares contribuyeron activamente al recrudecimiento de la violencia; en la práctica estaban al servicio de los narcotraficantes, sus principales financiadores, incurriendo en todo tipo de actos criminales, por lo que no sólo eran una amenaza para las FARC sino también un problema para el Estado, que adquirió la responsabilidad histórica de acabar con este fenómeno.

¿Cuáles son entonces las causas del conflicto? Aunque con un escenario con estos elementos “muchas veces es difícil distinguir entre el terrorismo, el narcotráfico, la subversión política y la actuación de las bandas criminales” (Serrano, 2013:419), el Informe General de Memoria Histórica “*¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*” distingue los siguientes factores (CNMH, 2013:48): “el problema agrario continuamente aplazado, las limitaciones y las distorsiones de la democracia, la manera como se ha construido el Estado, el narcotráfico, y las influencias y presiones de las políticas internacionales”. Siguiendo esta línea, el informe “*¡Alerta 2005! Sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*” identifica similares causas de fondo (Escuela de Cultura de Pau, 2005:24): “la exclusión política histórica, la injusticia social, el control de recursos naturales y la degradación de la guerra por el narcotráfico”. Por tanto, ateniéndonos a la historia y a los informes de estas instituciones, el germen del conflicto reside esencialmente en dos cuestiones: por una parte, el problema rural no re-

suelto, Colombia necesita acometer un proceso de reforma agraria que ponga fin a las formas de concentración latifundista de la tierra, en manos de los grandes terratenientes y de las empresas transnacionales, que provocan un dispar e injusto desarrollo rural (CNMH, 2013:49); y por la otra, la concentración del poder político, como consecuencia de un modelo bipartidista excluyente sostenido sobre el uso sistemático de la violencia contra aquellos que ejercen la oposición política (CNMH, 2013:23). En lo que respecta al narcotráfico, tal como apunta Iván Cepeda (2012), líder y vocero del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), más que una causa se trata de un fenómeno derivado de la deformación del mundo rural, que no deja al campesino otra opción viable para su subsistencia que los cultivos ilícitos.

Para terminar, ¿qué impactos ha causado el conflicto armado? La violación de los Derechos Humanos cometida mayoritariamente por los agentes estatales y las guerrillas (Sánchez, 2000, citado por Pärssinen, 2006:22), estos actores armados han recurrido continuamente a los secuestros, las desapariciones forzadas y las masacres, para instalar el terror y desestabilizar a la población (CNMH, 2013:288); el reclutamiento ilícito de menores de edad, la cifra de niños combatientes podría rebasar los 11 000, situando a Colombia, detrás de Myanmar y República Democrática del Congo, como el tercer país del mundo donde participan niños en la guerra (Navarrete-Frías & Thoumi, 2005, citado por Pärssinen, 2006:28); las minas antipersonas, en las últimas tres décadas estos artefactos explosivos han provocado alrededor de 2 000 muertos y 8 000 lesionados, y se calcula que el 45% del territorio ha llegado a estar minado (CNMH, 2013:33); el desplazamiento interno forzado de la población, se estima que entre 1996 y 2012, los años más duros del conflicto, la cifra alcanzó los 4 744 046 de personas, quedando así 8,3 millones de hectáreas y 350 000 predios abandonados o despojados (CNMH, 2013:28); la intervención estadounidense (directa e indirecta) en el territorio nacional bajo la justificación de la lucha contra el narcotráfico y

el terrorismo (CNMH, 2013:54), siendo el mayor exponente de estas actuaciones el Plan Colombia; y finalmente el dispendio en presupuesto militar (en los últimos cinco años el gasto militar ha oscilado entre el 4 y 3% del PIB), que podría ser dirigido en ausencia de conflicto hacia la erradicación de la situación estructural de inequidad, pobreza y discriminación de algunos sectores sociales (como campesinos e indígenas), dejando así de ser uno de los países más desiguales del mundo.

3.3. Los actores principales

Distinguimos tres actores principales: la guerrilla de las FARC, los grupos paramilitares y el Estado.

En primer lugar, las guerrillas surgieron entre las décadas de los sesenta y setenta como respuesta a los problemas agrarios, siguiendo la tradición colombiana de resolver los problemas sociales y políticos mediante la violencia, y en un contexto de Guerra Fría que favoreció la extensión de movimientos insurgentes en varios países de América Latina (CNMH, 2013:40). Sin ir más lejos, las FARC son consideradas precisamente la guerrilla más antigua del continente. Se fundaron en 1964 a raíz de la ofensiva del Ejército sobre la república independiente de Marquetalia, un pequeño territorio que escapaba al control estatal donde grupos armados comunistas y liberales crearon una comunidad propia (CNMH, 2013:40). En sus orígenes sus filas se conformaron por comunistas y grupos de autodefensa campesina que habían luchado por el bando liberal durante la época de la Violencia (Pärssinen, 2006:20). Sus fundadores e ideólogos fueron Jacobo Arenas y Pedro Antonio Marín (alias Manuel Marulanda o “Tirofijo”); este último fue el máximo líder hasta su muerte en 2008, cuando fue sustituido por “Alfonso Cano”, quien a su vez fue sucedido por el actual cabecilla Rodrigo Londoño (alias “Timochenko”). Según su carta fundacional se constituyen como una organización guerrillera cuya meta es “acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el

establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano”. No obstante, son consideradas como grupos terroristas por la Unión Europea y Estados Unidos, y se financian a través de actividades ilícitas como el cobro de impuesto de gramaje a los campesinos, el secuestro y la extorsión.

Respecto a los paramilitares, como ya hemos relatado, nacen como grupos locales de autodefensas impulsados por terratenientes y ganaderos en respuesta a la actividad guerrillera, pero vinculados a su vez con el narcotráfico (Serrano, 2013:419), contando con el respaldo legal y técnico del Gobierno y de las Fuerzas Militares mediante la aprobación de la Ley 48 de 1968 (CNMH, 2013:44), legislación que sería derogada en 1989, siendo entonces declaradas inconstitucionales. El politólogo colombiano Miguel Gamboa (2004), citando a su homólogo Mauricio Romero (2003), los define como “grupos derechistas colombianos paramilitares y de autodefensas que tienen un origen marcadamente regional allí donde sectores hegemónicos locales que se sintieron amenazados ante reformas democráticas y negociaciones de paz entre los antagonistas principales (Estado y guerrilla) intentaron, en sus áreas de influencia, impedir la formación de nuevas coaliciones políticas y al mismo tiempo pretendieron acabar con la guerrilla por su propia iniciativa dado que no confiaban en la capacidad del Estado para hacerlo”. En 2005 las AUC se desmovilizaron al amparo de la polémica Ley de Justicia y Paz promulgada por el Gobierno de Uribe, provocando una escisión entre las corrientes contrainsurgentes que aceptaban el desarme y las que guardaban un estrecho lazo con el narcotráfico, la adquisición ilícita de tierras y la violación de derechos humanos, que optaron por rearmarse para mantener un control local en algunas áreas y continuar con sus actividades criminales (CNMH, 2013:48).

Por último, el Estado se ha caracterizado por una posición cambiante, ya que “ha oscilado entre sus intentos reformistas y pacifistas para tratar el conflicto, y las salidas represivas y militares” (CNMH, 2013:43); y débil, en el sentido de que

perdió el monopolio del legítimo uso de la fuerza en el momento en que dotó de amparo legal (1965-1989) a los grupos paramilitares, permitiendo su desarrollo, expansión y actividad criminal por toda la geografía nacional (CNMH, 2013:44), y también el control efectivo sobre algunas regiones, que han pasado a estar bajo dominio de los grupos armados.

4. El proceso de paz en La Habana

4.1. La construcción del proceso (2010-2012)

Los actuales diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC probablemente no podrían entenderse sin la figura del presidente Juan Manuel Santos Calderón, principal promotor del proceso desde su llegada al poder. Su caso es, cuando menos, curioso teniendo en cuenta la estrecha vinculación política que tuvo en su día con Álvaro Uribe; a fin de cuentas, ostentó el cargo de ministro de Defensa durante su mandato y posteriormente, dada la imposibilidad legal de que Uribe pudiese ser reelegido por tercera vez, fue designado como candidato del uribismo para las elecciones presidenciales de 2010. Era de esperar pues una política contrainsurgente continuista afianzada en el brazo militar y restrictiva en el plano negociador como consecuencia de la doble negativa gubernamental para la aceptación oficial del conflicto armado interno y el reconocimiento político de los grupos guerrilleros, pero sorpresivamente Santos se desligó de esa herencia y dirigió sus esfuerzos a iniciar contactos secretos con las FARC encaminados a la articulación de un nuevo proceso de paz, que ha sido objeto de la oposición furibunda y pública del mencionado ex presidente (Serrano, 2015:321).

Los primeros acercamientos se produjeron entre 2010 y 2012 gracias al papel que jugó un empresario del Valle del Cauca como enlace inicial con las FARC. A principios de 2011 “Alfonso Cano”, el entonces líder de la guerrilla, dio su visto bueno al establecimiento de conversaciones con el Gobierno, pero su asesinato a manos de las Fuerzas Militares a finales de año hizo saltar todas las alar-

mas; no obstante, su sucesor “Timochenko” reiteró el interés en el mantenimiento de las comunicaciones. Mientras tanto, entre febrero y octubre, Santos procuró asegurarse la intermediación de Cuba, dada la influencia que podía ejercer sobre las FARC, con vistas a unas hipotéticas negociaciones. No sería hasta enero de 2012 cuando se celebrase en Río de Oro (Colombia) el primer encuentro directo de esta etapa entre el Gobierno Nacional y las FARC. Tan solo un mes después, con la colaboración del presidente venezolano Hugo Chávez tendrí a lugar otra reunión en Barines (Venezuela), donde se acordó la participación de Cuba y Noruega como garantes de las conversaciones y la elección de La Habana como sede de las mismas. Por tanto, ese mes comenzaría en Cuba lo que se denominó Encuentro Exploratorio, durante los siguientes seis meses (alrededor de diez encuentros) las partes se dedicarían a delinear el contenido de la agenda de negociación y a la discusión de otras cuestiones procedimentales. Finalmente, el proceso de paz quedaría formalmente inaugurado el 26 de agosto de 2012 en La Habana con la rúbrica del *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Serrano, 2014:421-422).

¿Qué factores favorecieron el sostenimiento de estas conversaciones preliminares que fructificaron en un acuerdo? Esencialmente la buena voluntad y el aplomo mostrados por ambos actores para sacar adelante esta primera fase exploratoria. Por un lado, la predisposición palpable del Ejecutivo se concretó primero con la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (junio 2011), por la cual se reconocía a las víctimas del conflicto armado y su derecho a la reparación, que comprendía medidas de restitución de tierras, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. De esta forma, también se declaraba la realidad nacional de un conflicto interno y en ese contexto las guerrillas dejaban de ser grupos terroristas o bandas criminales organizadas para recuperar la condición de “grupos armados” prevista por el derecho internacional humanitario (Protocolo II de los Convenios de Ginebra) y, en consecuencia,

ser de nuevo sujetos legitimados para negociar con el Estado. Un año después (junio 2012) el Congreso aprobaría el Marco Jurídico para la Paz, posteriormente avalado por la Corte Constitucional, que conllevó una reforma constitucional para dotar de herramientas de justicia transicional que posibilitaran acoplar la desmovilización de los grupos armados ilegales con los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Por su parte, las FARC respondieron en febrero de 2012 con la comunicación de su abandono de la práctica del secuestro con fines extorsivos y la puesta en libertad de los últimos rehenes uniformados que retenían desde hacía más de doce años. Además, la decisión firme de “Timochenko” de continuar las conversaciones a pesar de las recientes muertes de “Cano” y “Mono Jojoy” (jefe militar de las FARC abatido en un ataque militar en 2010) fue determinante, sobre todo teniendo en cuenta la oposición interna liderada por “Iván Márquez”, uno de los miembros más destacados de la cúpula.

Para terminar, también es reseñable el amplio apoyo que recibió Santos tras la confirmación del proceso: a nivel nacional contó con la aprobación pública del fiscal general, la Iglesia colombiana, las Fuerzas Militares, el Congreso de los Pueblos, los partidos políticos y anteriores presidentes como Ernesto Samper, Andrés Pastrana, Cesar Gaviria y Belisario Betancur; y en la arena internacional, a la asistencia lograda previamente de Cuba, Noruega, Venezuela y Chile, se sumó el respaldo de Argentina, Brasil, Ecuador, España, Estados Unidos, Inglaterra, la ONU, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la UE (Serrano, 2014:423).

4.2. El Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de la paz

La relevancia del documento reside en el hecho de que inicia oficialmente el proceso, ambas partes manifiestan la voluntad conjunta de construir “una paz estable y duradera” a través de una negociación directa e ininterrumpida sobre la Agenda constituida, que se compone de seis puntos: 1) la política de desarrollo agrario integral, 2) la participación

política, 3) el fin del conflicto, 4) la solución al problema de las drogas ilícitas, 5) las víctimas, y 6) la implementación, verificación y refrendación. Si bien las conversaciones comenzaron por el primer punto, a partir de ahí sería la Mesa quien decidiese el orden de discusión de las siguientes materias y optó por la estrategia de postergar las cuestiones más espinosas (víctimas y fin del conflicto) para el final. El proceso se rige por el principio de que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”, es decir, que la implementación de los acuerdos preliminares dependerá de que se alcance al final un convenio sobre todos los puntos de la Agenda. Además, se invita al resto de organizaciones guerrilleras a que participen, una propuesta que en la práctica va dirigida al ELN.

Se decide que las conversaciones tendrán lugar fuera de Colombia. La Mesa de Conversaciones se instaló inicialmente en Oslo (Noruega) durante la primera quincena del mes de octubre de 2012 y después se trasladó a La Habana, nombrada como sede principal, dejando abierta la posibilidad de celebrar reuniones en otros países. La elección de estos lugares se debió a la condición de garantes del proceso, reconocida en el Acuerdo, que ostentan Noruega, dada su amplia experiencia en el ámbito de la paz y la mediación internacional, y Cuba, como consecuencia del influjo que el castrismo guarda sobre los movimientos latinoamericanos de izquierda. Por su parte, Venezuela y Chile son reconocidos oficialmente como “acompañantes”. Cabe añadir que no se impone ninguna restricción a la futura participación de otros países siempre que la invitación sea por común acuerdo.

Se dispone que la composición máxima de cada delegación sea de treinta representantes, pero en las sesiones de la Mesa la participación queda reservada a diez personas por delegación, “de los cuales hasta cinco serán plenipotenciarios quienes llevarán la vocería respectiva”. También se sentarán las delegaciones diplomáticas de los países garantes. Además, ambas partes han acordado la creación

de distintas instancias consultivas que faciliten el debate de ciertos puntos.

Respecto a la duración, aunque se incide en la aspiración de cerrar con éxito el proceso “en el menor tiempo posible”, y a pesar de que Santos declarase que no tendría un tiempo ilimitado y ante el mínimo atisbo de retroceso no seguirían (Serrano, 2014:424), en el texto no se fija ninguna fecha concreta ni período aproximado. Tras más de treinta meses de negociaciones se han alcanzado acuerdos parciales en tres puntos (la reforma agraria, la participación política de las FARC, y la

cuestión del narcotráfico y los cultivos ilícitos), unos avances que podríamos considerar *a priori* insuficientes dado el tiempo transcurrido, lo que sumado a la fase actual de aparente estancamiento de los diálogos, fruto de la tensión que va *in crescendo* en el campo de batalla, no invitaría a augurar un desenlace exitoso. Sin embargo, una duración prolongada de las negociaciones es connatural a un proceso de paz, por regla general su durabilidad supera al menos los dos años y no es descartable incluso que abarque dos o más mandatos presidenciales como es el caso, por lo que toda presión política y mediática para exigir una conclusión acelerada es innecesaria y perjudicial (Fisas, 2013:1).

Asimismo, es destacable que una de las normas previstas para el funcionamiento de las negociaciones es garantizar la mayor participación posible de la sociedad colombiana. Para ello, se diseñó una página web (www.mesadeconversaciones.com.co) como “mecanismo de recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de ciudadanos y organizaciones”, donde además se podría acceder a los comunicados conjuntos de la Mesa para informar de los avances (en señal de transparencia del proceso).

Por último, un aspecto llamativo del Acuerdo es que no incluye un alto el fuego bilateral, a pesar del ofrecimiento constante de la guerrilla. Santos manifestó que la regla a seguir es “hacer la guerra como si no hubiera negociaciones y negociar como

si no hubiera guerra”. Esta decisión del Gobierno se entiende bajo la desconfianza que guarda la población hacia las FARC, que en otras ocasiones ha aprovechado estas circunstancias para rearmarse, con lo que no sería bien recibida una claudicación en forma de tregua.

4.3. Puntos alcanzados y puntos pendientes

Las negociaciones han dado lugar a acuerdos parciales en tres puntos de la agenda: el tema de las tierras (mayo 2013), la participación política (noviembre de 2013) y el problema del narcotráfico (mayo 2014). Asimismo, son reseñables los pactos firmados de operatividad inmediata: el compromiso de la guerrilla a abandonar el reclutamiento de menores de 17 años (febrero 2015) y la limpieza conjunta de minas en las zonas más afectadas (marzo 2015). En estos momentos se están discutiendo las comprometidas materias de las víctimas y la desmovilización, en los que juegan un papel relevante las comisiones técnicas instaladas. Procedamos pues a profundizar en cada uno de estos puntos.

El acuerdo parcial sobre el problema agrario contempla las siguientes medidas: favorecer el acceso y uso de la tierra; elaborar programas de desarrollo con enfoque territorial; modernizar la infraestructura y adecuación de tierras; impulsar el desarrollo social (con planes en salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza); estimular la economía agropecuaria y la economía solidaria y cooperativa a través de asistencia técnica, subsidios, créditos, generación de ingresos, mercado y formalización laboral; y erradicar el hambre mediante políticas alimentarias y nutricionales; la creación de un Fondo de Tierras para la Paz que facilite al mayor número de campesinos su acceso a la misma; la ejecución gubernamental de un programa de legalización de la propiedad rural, decisión significativa teniendo en cuenta la predominante informalidad en la tenencia de tierra posibilitando su ocupación sistemática (Rodríguez, 2014:3); la actualización del catastro rural con el fin de mejorar la seguridad jurídica del campesinado y la información disponible; y el establecimiento de una fronte-

ra agrícola que busca la protección de aquellas zonas consideradas de “especial interés ambiental”.

El acuerdo sobre participación política se vertebró en torno a tres ejes (Rodríguez, 2014:4; Serrano, 2014:325): primero, la creación de un estatuto legal y garantista que dote de derechos para la actividad opositora en general, incluyendo dentro del ejercicio de la política a los movimientos sociales; segundo, el tránsito de la guerrilla (tras su desarme) al campo político convertida precisamente en movimiento político, garantizando su protección mediante la implantación de un sistema integral de seguridad; y tercero, la creación de “Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz”, aquellos territorios donde el conflicto ha ocasionado mayor impacto y que, por lo tanto, tendrán derecho durante un período indeterminado de transición a contar con representación en la Cámara de Representantes, una decisión que se explica por la influencia de las FARC en estas áreas ajenas al control estatal. Además, se prevé la instalación de diversos órganos: una Comisión encargada de delinear los parámetros del estatuto de garantías de la oposición; Consejos para la Reconciliación y la Convivencia, tanto a escala nacional como local, para velar por la implementación del paquete de medidas; y una Misión de Expertos que revisará la organización y el régimen electoral con el fin de ofrecer recomendaciones para su mejora sustancial. Por otro lado, se pone especial énfasis en el rol de los medios de comunicación a la hora de impulsar la participación ciudadana y la tolerancia política. Por último, es remarcable que se pretenda extender la representación parlamentaria a todos los partidos suprimiendo el umbral mínimo de votos (Serrano, 2014: 326).

El mayor hito del pacto sobre narcotráfico es el compromiso de las FARC a romper cualquier nexo con este fenómeno llegados a un escenario de posconflicto. Teniendo como metas la supresión de los cultivos ilícitos y la lucha contra los cárteles, el acuerdo fija tres rutas de actuación: primero, la implementación del Programa Nacional Integral de

Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que permitirá a los campesinos y comunidades rurales reemplazar de forma voluntaria este cultivo por alternativas de común acuerdo “sostenibles desde el punto de vista económico y socioambiental” y comprometerse a no sembrar coca de nuevo, de lo contrario el Gobierno procederá a la erradicación manual e incluso a la aspersión; segundo, la colaboración de la guerrilla para limpiar de minas las aquellas áreas cocaleiras afectadas por el anterior programa; tercero, la puesta en marcha de una política criminal, complementada simultáneamente por una estrategia de lucha contra la corrupción, dirigida a detener la actividad de las organizaciones criminales mediante la investigación, judicialización y sanción de los delitos relacionados con la producción y comercialización de estupefacientes, remarcando el trato diferenciado que recibirán campesinos y comunidades rurales en este sentido. Sin embargo, la utilidad de todas estas medidas nacionales se antoja limitada al no estar enmarcadas dentro de una política global contra el narcotráfico, amén de que cabría plantearse la alternativa de la legalización como salida de este atolladero.

El punto pendiente denominado “fin del conflicto” hace referencia al cese del fuego bilateral y definitivo, la desmovilización y desarme de las FARC, su reincorporación a la vida civil “de acuerdo a sus intereses”, y la lucha contra las organizaciones criminales. Lo más sorprendente es el papel que han adquirido las Fuerzas Militares en tareas asesorativas en estas materias mediante la instalación de una comisión técnica (Comisión del Fin del Conflicto). Este colectivo históricamente no ha formado parte de ningún proceso dadas sus habituales reticencias, pero parece ser que la situación ha cambiado, lo cual es un factor positivo ya que, como bien apunta Santos, “quién mejor que los propios combatientes para ver la mejor forma de lograr el cese al fuego definitivo”. Sin embargo, habrá que esperar para llegar a este escenario puesto que el Gobierno, a pesar de los intentos de las FARC, no contempla decretar ninguna suspensión de las hostilidades hasta que se hayan acordado todos los puntos, una

postura que no debe desechar la búsqueda de fórmulas para bajar paulatinamente la intensidad del conflicto. Por otra parte, Jonathan Powell, ex jefe de Gabinete de Tony Blair, considera imprescindible la asistencia internacional para el éxito del desarme y la desmovilización al igual que sucediera en Irlanda del Norte.

Respecto a su reinserción, el problema es el rechazo que suscita en una parte de los colombianos la participación de la guerrilla en política sin que sus miembros respondan ante la justicia por los crímenes perpetrados durante la guerra, una cuestión que hila directamente con el otro punto en discusión (las víctimas); sobre ello Pärssinen (2006:12) apunta que “es difícil elaborar un proceso de desmovilización, que por un lado ofrezca a los grupos armados incentivos suficientes y por otro lado respete los derechos de las víctimas”.

Por último, la intensificación del combate contra el crimen organizado responde al crecimiento de las BACRIM, bandas criminales integradas por las facciones disidentes de los grupos paramilitares que no se acogieron a la desmovilización, una circunstancia que además puede influir, aplicando el dilema de la seguridad, en la decisión de las FARC para bajar las armas pero no entregarlas; a su vez, no es descartable tampoco que la guerrilla sufra una escisión similar a la de los “paras”, lo que dependerá de su nivel de negociación horizontal.

La reparación de las víctimas constituye la cuestión más compleja de solventar, pero, a su vez, la más importante porque es el puente entre la fase de resolución del conflicto y la de transformación. Solo a partir del conocimiento de la verdad será factible una reconciliación social entre victimarios y víctimas, que derive en un compromiso de la sociedad para implementar localmente los acuerdos suscritos, con lo que cualquier error en este sentido abocaría a un “cierre en falso” del conflicto. Por ello, es curioso que sea el punto menos desarrollado: se determina que el resarcimiento a las víctimas será la prioridad del acuerdo entre el Gobierno y las

FARC tomando como base los derechos humanos de las víctimas y la verdad.

Si bien posteriormente se matizaría que dichos derechos se corresponden con la propia verdad (quién hizo qué y cuándo), la justicia (el que lo hizo que pague), la reparación (material y simbólica) y la no repetición, la indefinición inicial del documento al no concretarlos, sumado al hermetismo imperante respecto a las reglas bajo las que operará el proceso de justicia transicional y algunas declaraciones de Santos planteando que “la clave es cuánta justicia se sacrifica en aras de la paz”, inquietan al más escéptico. No obstante, el mandatario ha redundado siempre que ha tenido ocasión en la idea de que será una paz justa y sin impunidad. Hay varios elementos que en principio así lo garantizan: por un lado, el reconocimiento mutuo de las víctimas, el primer paso lo dio el Gobierno personificado en la figura de Santos cuando en una sesión de la Corte Constitucional (julio 2013) admitió que el Estado había cometido violaciones de los derechos humanos, un gesto que fue respondido por las FARC cuando finalmente abandonaron su posición como víctimas y admitieron su responsabilidad como victimarios (Serrano, 2014:434), aceptando también la participación directa de los afectados en la Mesa mediante una delegación de 60 personas que sería lo más representativa posible de la pluralidad de casos; y por el otro, el marco legislativo nacional (la Constitución de 1991) e internacional (el Estatuto de Roma) que imposibilita una paz con amnistías.

Hasta el momento los únicos acuerdos que se han logrado están relacionados con la creación de subcomisiones técnicas: la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, encargada de elaborar un relato neutral y plural del conflicto, centrado en sus orígenes, causas y efectos, que sirviera de marco de referencia para la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a la que se le ha asignado la construcción de una memoria histórica que esclarezca lo acaecido durante el conflicto ahondando en las violaciones de derechos humanos

cometidas por todos los actores (Estado, FARC, paramilitares y otros grupos) y asignando responsabilidades pero sin efecto jurídico; por su parte, la

Comisión de Género se constituyó para elaborar un informe que recogiera la problemática de las mujeres en el conflicto y sirviera de insumo para un acuerdo sobre las víctimas.

Para terminar, el punto sobre “implementación, verificación y refrendación”, como su propio título deja entrever, alude al conjunto de mecanismos empleados tras el acuerdo final para poner en práctica lo firmado, siendo así el último tema que se debata. No obstante, el Acuerdo General ya esboza algunos de estos mecanismos: “sistemas de implementación, dándole especial importancia a las regiones; comisiones de seguimiento y verificación; y mecanismos de resolución de diferencias”.

4.4. La complicada marcha de las negociaciones (2012-2015)

A grandes rasgos, podríamos decir que el proceso ha atravesado tres fases críticas. En primer lugar, la impactante noticia desvelada en febrero de 2014 por la revista *Semana* denunciando escuchas ilegales sobre los representantes gubernamentales en la Mesa por parte de militares. La respuesta del Ejecutivo fue la condena inmediata de estas labores de seguimiento y la lógica destitución de algunos mandos militares (el jefe de inteligencia del Ejército y el director de la central de Inteligencia de la Institución) para dar un golpe de autoridad que tranquilizase a la guerrilla (Serrano, 2014:332)

Segundo, el doble proceso electoral celebrado el año pasado. Aunque Santos logró su reelección en unas reñidas elecciones que tuvieron como telón de fondo la promesa de la paz, su victoria frente al candidato uribista, Óscar Iván Zuluaga, quedó desdibujada por la baja participación electoral registrada (47,9%). Es un dato, cuando menos, preocupante que más de la mitad del electorado prescindiera de ejercer su derecho al voto, más si cabe teniendo en cuenta la coyuntura especial

comentada: la continuación del proceso de paz estaba intrínsecamente supeditada al triunfo de Santos; además, apenas un millón de votos decantó la balanza a favor de éste (7 816 986) frente a los casi siete millones (6 905 001) de colombianos que respaldaron ante las urnas a su principal opositor, mostrando así su rechazo al modelo de paz propuesto por el presidente (Serrano, 2014:337-38). Por otro lado, las anteriores elecciones legislativas ya le supusieron un percance con el ascenso del Centro Democrático, partido liderado por Uribe, como segunda fuerza política, que cuenta con el apoyo de algunos senadores del ala conservadora, una oposición de derechas orquestada por el ex presidente que complicará indudablemente las aspiraciones reformistas de Santos para la implementación de los acuerdos de paz (Rodríguez, 2014:2).

Por último, se ha producido recientemente un escalonamiento de la violencia por la negativa del Gobierno a pactar una tregua militar. La guerrilla se ha mostrado contrariada desde el principio con esta determinación y ha solicitado reiteradamente un cese bilateral al fuego. Dada la postura inamovible del Ejecutivo, a finales de noviembre de 2014 el Bloque “Iván Ríos” secuestró a un general y dos acompañantes mientras realizaban tareas de inspección en la selva colombiana; la justificación de las FARC fue que no se trataba de un rapto con fines extorsivos, sino de una detención que se ajustaba a los parámetros establecidos con el mantenimiento de las acciones bélicas. El Gobierno respondió con la suspensión de los diálogos y un mes después las FARC accedieron a la liberación de los “presos”. En diciembre se comprometieron a cumplir una tregua unilateral indefinida que levantarían en caso de que algún frente sufriera un ataque, después de tres meses sin infracciones Santos ordenó suspender por un mes los bombardeos, pero los reactivó a mediados de abril tras una emboscada de las FARC sobre un grupo de militares en el Cauca. En mayo un bombardeo ocasionó numerosas bajas en las filas de la guerrilla provocando la suspensión oficial del cese al fuego. La credibilidad de ésta ante la opinión pública ha quedado tocada como consecuencia de es-

tas actuaciones ambivalentes, rompiendo primero su compromiso para no secuestrar y después la tregua, que refuerzan el discurso militarista liderado por Uribe. Además, denotan que no hay una verdadera voluntad de lograr la paz, devolviendo al imaginario colectivo el recuerdo del proceso del Caguán, o bien que hay demasiada indisciplina y descoordinación dentro de las FARC, con lo que nos encontraríamos en un escenario que combinaría la actuación de saboteadores y la ineficiente negociación horizontal por parte de la guerrilla.

4.5. El “posconflicto”

Para terminar, es pertinente hacer una breve parada para hablar de un tema muy en boga desde que se iniciara el proceso: el posconflicto. Ernesto Samper ya comentó a este respecto en el seminario “Colombia, pedagogía de la Paz y gestión del posconflicto: colombianos en el exterior” que los colombianos habían empezado a vivir el posconflicto sin ni siquiera terminar el conflicto. Siguiendo esta línea, Fernando Harto de Vera apuntó lo erróneo que es desde un punto de vista académico hablar de “posconflicto” en estos momentos. Si atendemos a los sucesos explicados, comprobaremos que el conflicto colombiano solamente ha superado la primera fase de gestión y ahora se encuentra inmerso en la resolución mediante los diálogos de paz. La firma de unos futuros acuerdos tendrá un alcance limitado en el sentido de que solo pondrá fin a la violencia directa, pero la estructural requerirá de la laboriosa tarea de atacar con entereza las raíces del conflicto implementando localmente las reformas previstas en dichos acuerdos. Es aquí donde entra en juego la sociedad civil, actor principal de cualquier proceso de transformación que se precie. Por este motivo, Claudia Salcedo considera que es necesario fortalecer a la ciudadanía y propiciar un cambio de cultura, pasar de un modelo de solución fundamentado en la violencia y la exclusión a una cultura donde tenga cabida la reconciliación y la cohesión del tejido social. Para ello, Fernando aconseja transmitir la paz hacia las bases, construirla de abajo arriba a través de una labor de pedagogía estableciendo canales por los que informar a los

colombianos de todo cuanto está sucediendo en el proceso e invitarles a participar activamente; en otras palabras, convencerlos del sentido de la paz y las implicaciones que guarda para todos. En resumen, es más acertado hablar por ahora de “etapa posviolencia armada”, durante la cual los actores en disputa, de la mano de la sociedad civil, deberán aunar sus esfuerzos para “transformar los acuerdos en realidades”, de manera que en un futuro arraigue una paz positiva que garantice justicia social y vigencia de los derechos humanos (Fisas, 2013:1).

5. Conclusiones

Desde hace más de medio siglo Colombia padece un conflicto armado interno cuyas raíces radican en una situación de violencia estructural (la cuestión agraria y la exclusión política), que se remonta a sus propios orígenes como país independiente y que estallarí a en el imperante escenario de violencia directa como consecuencia del episodio histórico conocido como el “Bogotazo”. La singularidad de este conflicto no se reduce solamente a su longevidad y complejidad, a fin de cuentas, la búsqueda de la paz ha sido una ardua empresa que ha intentado infructuosamente el Poder Ejecutivo desde la década de los ochenta, sino también por el hecho de que a la dicotomía clásica de actores (Estado-grupos subversivos) se suma un tercero, los paramilitares, que se configuraron inicialmente como una fuerza contrainsurgente, pero en la práctica terminaron convirtiéndose en otro desafío para la estabilidad del país. Con este panorama la importancia de definir la naturaleza del conflicto es esencial porque determina las medidas de resolución aplicables, no es lo mismo hacer frente a una amenaza terrorista o a la delincuencia organizada, donde consideraríamos la adopción de medidas coercitivas, que tratar de poner fin a una guerra civil, que exige una solución política negociada para atacar a sus causas directas y la aplicación del derecho internacional humanitario. Partiendo de esta base, debemos considerar necesariamente a las guerrillas como grupos armados ilegales, pero con

capacidad política reconocida por el Gobierno para sentarse juntos en una mesa de negociación, paso que dio acertadamente el actual presidente colombiano Juan Manuel Santos al admitir públicamente la existencia de un conflicto armado en el país, cimentado así el proceso de paz de La Habana.

Éste se ha erigido a partir de una premisa básica, ambas partes han convenido finalmente que se encuentran en una situación de empate militar, lo que les ha conducido a contemplar con mayor ahínco la posibilidad de volver a la mesa de negociación. De este modo, los nuevos diálogos de paz se han caracterizado por: una voluntad recíproca por alcanzar un acuerdo negociado, que ha quedado certificada primero con el reconocimiento oficial de un conflicto armado en el país y el posterior reconocimiento bilateral de las víctimas y violaciones de los derechos humanos cometidas; la concertación de una agenda que abarca la problemática agraria, política y social del país; la creación ex profeso de un Marco Jurídico para la Paz que dote de una infraestructura legal al proceso y proporcione mecanismos de justicia transicional; la colocación de las víctimas en el centro del proceso y el reconocimiento de sus derechos a la verdad, a la reparación, a la justicia y a la no repetición; la delimitación de los sujetos participantes en la Mesa de Conversaciones, por lo quedan autorizadas solamente las delegaciones de cada parte y los países garantes, quienes dispondrán además de la asistencia de subcomisiones técnicas que faciliten su labor; una participación internacional activa, a través de la intervención mediadora de los países garantes (Cuba y Noruega), y pasiva, asignada a los países acompañantes (Venezuela y Chile); un amplio respaldo interno y externo, destacando principalmente el asentimiento de las Fuerzas Militares que se ha materializado por primera vez en una colaboración activa; la inexistencia de un cese al fuego bilateral hasta la conclusión satisfactoria del proceso; la supeditación de la implementación de los acuerdos preliminares al consenso sobre la totalidad de los puntos de la agenda; y la imposibilidad aparente de sufrir actos de sabotaje por parte de terceros gra-

cias a la desmovilización de los grupos paramilitares acontecida durante la administración Uribe.

Ahora bien, ¿los diálogos han dado sus frutos en forma de avances sustanciosos? Hasta la fecha se han logrado acuerdos parciales en tres puntos: el desarrollo rural, la participación política y el narcotráfico; los dos primeros hacen referencia directa a las causas de la violencia estructural arraigada, mientras que el tercero toca un desafío acuciante para la estabilidad y seguridad del país. El devenir del proceso pende ahora mismo de las dos materias restantes, las víctimas y la desmovilización, cuestiones, cuando menos, delicadas de tratar sin levantar suspicacias. El temor de los colombianos es que la paz se salde con el elevado precio de la impunidad, esto es, que la desmovilización de las FARC, y su posterior tránsito al escenario político, implique que sus principales miembros no respondan ante la justicia por los crímenes cometidos. Sin embargo, Santos ha reiterado que el proceso respetará en todo momento los derechos de las víctimas, situándolas en el centro de la solución y teniendo como garantías su reconocimiento por parte de las FARC y la prohibición fijada por la Constitución de 1991 y los tratados internacionales suscritos por Colombia acerca de la posibilidad de establecer amnistías a los responsables de violaciones de los derechos humanos. A pesar de tales buenas intenciones, la asignatura pendiente será cómo conciliar este afán de justicia de la sociedad con las pretensiones de las FARC.

En cualquier caso, ambos actores no pueden permitirse malgastar esta oportunidad por todo lo que han arriesgado, el fracaso condenaría cualquier otro intento de negociación al ser injustificable ante una ciudadanía que, con el recuerdo aun imborrable de San Vicente del Caguán, habría asistido atónita a la repetición de los hechos. No solo conllevaría la dimisión del Ejecutivo y un deterioro irreversible de la imagen de las FARC, sino que propiciaría el alzamiento del discurso beligerante abanderado por Uribe. Para evitar este desolador escenario, el Gobierno y las FARC deben comprender que el resul-

tado de las negociaciones no ha de medirse en términos de ganancias mutuamente excluyentes, una concepción propia de la teoría de juegos, no se trata de que una de las dos partes gane sino de que lo haga el pueblo colombiano. La clave es aprovechar la coyuntura: si el conflicto es algo natural a cualquier sociedad, siendo el recurso a la violencia como respuesta lo opcional, el Gobierno y las FARC, viendo que la guerra no ha conseguido resolver sus discrepancias, deberían utilizar los foros surgidos en el marco del proceso de paz para tratar aquellas cuestiones estructurales que las instituciones políticas no han sabido canalizar, es decir, trabajar conjuntamente en el progreso del país al margen de los canales deficientes preestablecidos y dejando a un lado la ambición de intereses particulares en favor del bien común. Para ello, no deben caer en el error de pensar que la rúbrica de un acuerdo final de paz equivaldrá automáticamente al final del conflicto, este paso solo acabará con la violencia directa pero la estructural requerirá acometer la etapa final de transformación, lo que comúnmente llamaríamos posconflicto (aunque erróneamente ya que el conflicto no se ha cerrado del todo), poniendo el foco de atención en el conjunto de tareas que refuercen el dañado tejido social que tendrá que asumir la reconstrucción del país.

La tarea no será sencilla. Hace falta un consenso nacional sobre la paz, pero debe ser edificado de abajo a arriba, los actores principales deben buscar la fórmula de involucrar a la población civil en el proceso de manera activa, de lo contrario la implementación de los acuerdos a nivel local será inviable. El problema es que la sociedad colombiana ha subsistido históricamente en una cultura de guerra, violencia, exclusión y desconfianza, con lo que el tránsito a una cultura de paz requiere de una labor pedagógica, la llamada pedagogía de la paz, y ésta ha de levantarse sobre la verdad. La construcción de la memoria histórica supone un ejercicio de aceptación de los errores cometidos por todas las partes en el pasado, arrojar luz sobre los rincones más oscuros de esta guerra de manera que todas las víctimas puedan sanar por fin sus heri-

das y superar la violencia; en definitiva, solo a partir de la reparación se podrá articular un férreo compromiso con la paz desde la base que evite cualquier reincidencia en los vicios pretéritos. La receta es: liderazgo político, justicia, pedagogía y sociedad civil. Cuando esos elementos confluyan podremos afirmar que la paz es un hecho, hasta entonces solo nos queda esperar y confiar en que la voluntad de los actores del conflicto, junto con la del resto de colombianos, sea suficiente para cerrar este trágico capítulo de su historia.

6. Bibliografía

Básica:

ARIAS, G. (2008, Octubre). “Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano.” *Serie working papers FIP* (Fundación Ideas para la Paz), nº4. http://www.colombiassh.org/reh/IMG/pdf_5.Procesos_de_paz_en_Colombia.pdf Consultado el 15 de mayo de 2015.

BENAVIDES, F. (2011). “La paz esquivada. Perspectivas para la Paz en Colombia”, en: Vinyamata, E. y Benavides,

F. (eds.), *El largo camino hacia la paz. Procesos e iniciativas de paz en Colombia y Ecuador*. Barcelona: UOC. Pp.59-87.

CHERNICK, M. (2008). *Acuerdo posible: solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Aurora. Pp. 17-113.

HARTO DE VERA, F. (2005). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

NASI, C., RAMÍREZ, W. y LAIR, E. (2003). “Guerra civil” [versión electrónica]: *Revista de Estudios Sociales*, nº14, pp.119-124.

PÄRSSINEN, M. (2006). “Violencia y narcotráfico en el contexto histórico del conflicto colombiano”, en: Pärssinen, M. y Lammila, A. (eds.), *Colombia: proceso de paz en el 2006*. Helsinki: Universidad. Pp. 7-39.

RODRÍGUEZ, E. (2014). “Los diálogos de paz en Colombia, avances y prospectiva”. Real Instituto Elcano. <http://www.vanderbilt.edu/lapop/news/031814realinstituto.pdf> Consultado el 2 de junio de 2015.

SERRANO, M. A. (2014). “El proceso de paz en Colombia”, en: España, Ministerio de Defensa/IEEE, *Panorama geopolítico de los conflictos 2013*. Madrid: Ministerio de Defensa. Pp. 413-438.

SERRANO, M. A. (2014). “Hacia la firma de la paz en Colombia”, en: España, Ministerio de Defensa/IEEE, *Panorama geopolítico de los conflictos 2014*. Madrid: Ministerio de Defensa. Pp. 319-343.

Documentos y comunicados conjuntos de la Mesa de Conversaciones para la paz en Colombia, obtenidos en: www.mesadeconversaciones.com.co

Noticias de los periódicos El País, El Tiempo, la revista Semana y Vanguardia.com.

Complementaria:

ARDILA, D. (2011). “Justicia transicional: principios básicos”. Escola de cultura de pau. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf> Consultado el 2 de marzo de 2015.

Escola de cultura de pau (2005). “Conflictos armados”, en *Alerta 2005: Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Icaria editorial. Pp.19-30.

FARRÉS, G. (2012). “Poder y análisis de conflictos internacionales: el complejo conflictual” [versión electrónica]: *Revista CIDOB d’afers internacionals*, nº 99, pp.179-199.

FISAS, V. (2013). “El día después tras un acuerdo de paz.” Obtenida el 3 de junio de 2015, de http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=606%3Ael-dia-despues-tras-un-acuerdo-de-paz&catid=87%3Aarticulos-procesos-de-paz-2013&Itemid=74&lang=es

FISAS, V. (2013). “La duración de las negociaciones: lecciones para Colombia”. Obtenida el 3 de junio de 2015, de http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=593%3A-la-duracion-de-las-negociaciones-lecciones-para-colombia&catid=89%3Aarticulos-colombia-2013&Itemid=74&lang=es

GRAUTOFF, M. (2007, Enero-junio). “De Clausewitz a La Guerra Asimétrica: Una Aproximación Empírica”: *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y*

Seguridad, vol. 2 (nº 1), pp.131-144. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92720107> Consultado el 27 de mayo de 2012.

Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Grupo de Memoria Histórica (2013). *Resumen ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

KALYVAS, S. (2001). “La violencia en medio de la guerra civil. Esbozo de una teoría” [versión electrónica]: *Revista Análisis Político*, vol. 1, nº 42, pp.3-25.

MÜNKLER, H. (2005). *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*. Madrid: Siglo XXI.

NASI, C., RAMÍREZ, W., y LAIR, E. (2003). “Respuesta al debate 14: guerra civil” [versión electrónica]: *Revista de Estudios Sociales*, nº15, pp.159-162.

NASI, C. y RETTBERG, A. (2005). “Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente” [versión electrónica]: *Colombia Internacional*, nº62, pp.64-85.

“Colombia, pedagogía de la Paz y gestión del pos-conflicto: colombianos en el exterior” [Seminario].

REDIUNIPAZ. Facultad de CCPP y Sociología de la UCM (Campus de Somosaguas), 4 de junio de 2014.

“Foro por la paz en Colombia” [Conferencia]. Fundación Buen Gobierno. Teatro Real de Madrid, 2 de marzo de 2015.